

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA CIRCULACIÓN POR LAS ZONAS DE BAJAS EMISIONES DE TORREJÓN DE ARDOZ POR ALGUNAS DE LAS EXCEPCIONES RECOGIDA EN LA ORDENANZA MUNICIPAL DE ZBE (BOCM Nº 33 DE 08 DE FEBRERO DE 2023)

Datos de la persona solicitante

Apellidos y nombre NIF/NIE.....
Dirección (a efectos de notificaciones)
C.Postal Municipio Provincia
Teléfonos / Correo electrónico

Representada por

Apellidos y nombre NIF/NIE.....
Dirección (a efectos de notificaciones)
C.Postal Municipio Provincia
Teléfonos / Correo electrónico

Enviar notificación a: ☐ Solicitante ☐ Representante

Datos de la empresa /centro escolar/taller (solo rellenar estos datos en alguno de los tres supuestos)

Datos de la empresa/Centro escolar/Taller NIF.....
Dirección (a efectos de notificaciones)

Presenta **DECLARACIÓN RESPONSABLE** relativa a la circulación por ZBE de Torrejón de Ardoz, de o de los vehículos con la matrícula:

MATRÍCULA/S							
--------------------	--	--	--	--	--	--	--

Motivos de excepción acceso a ZBE según lo establecido en la Ordenanza Municipal en su art. 5 para empresas/centro escolar/taller (solo necesario rellenar, firmar y sellar este documento)

- ☐ Los vehículos de las personas que trabajen en el interior de la ZBE.
- ☐ Los vehículos que accedan para dejar o recoger alumnos de educación infantil y primaria dentro de la ZBE.
- ☐ Los vehículos que accedan a los talleres de reparación de vehículos.
- ☐ Los vehículos de carga y descarga de MMA igual o superior a 3.500 kilogramos que deban entregar su mercancía a los establecimientos ubicados en la ZBE. Solo podrán hacerlo en horario de 7:00 a 9:00 horas.
- ☐ Los vehículos destinados al transporte público de viajeros
- ☐ Los vehículos de transporte de fondos y caudales, blindados y análogos.
- ☐ Los vehículos de empresas de seguridad privada en el ejercicio de su trabajo de respuesta a alarmas y rondas de vigilancia.
- ☐ Los vehículos de los servicios de emergencia y grúa municipal, así como los que utilicen los profesionales sanitarios, farmacéuticos o reparto de medicamentos, así como los equipos de trasplantes. También los vehículos del cuerpo diplomático.
- ☐ Los vehículos de las Administraciones Públicas o sus contratistas que presten servicios públicos básicos y/o municipales.
- ☐ Los taxis y los vehículos turismo de arrendamiento con conductor (VTC).
- ☐ Los vehículos necesarios para la realización de ocupaciones y actos en la vía pública.
- ☐ Los vehículos que utilicen los abogados del Servicio de Guardia del Turno de Oficio que proporcionen asistencia letrada al detenido y a las personas víctimas de delitos de violencia de género y de trata de personas.
- ☐ Los vehículos de Correos y comunicaciones postales y empresas análogas.

Otros motivos de excepción acceso a ZBE según lo establecido en la Ordenanza Municipal en su art. 5

- ☐ Los vehículos conducidos por persona con movilidad reducida o su traslado. Documentación a aportar:
 - ☐ Fotocopia de tarjeta PMR
 - ☐ Escrito firmado de vinculación con tarjeta PMR.
- ☐ Los vehículos para acceder a una plaza privada ubicada en la ZBE, cuando el conductor sea propietario o arrendatario de la misma. Documentación a aportar:
 - ☐ Fotocopia de título de propiedad o arrendamiento.
 - ☐ Escrito firmado de vinculación con el vehículo.
- ☐ Otra excepción debidamente motivada: Documentación a aportar:
 - ☐ Documentación y escrito firmado que justifique la excepción.

.....

El abajo firmante **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** que los vehículos con las matrículas de referencia son vehículos incluidos en los supuestos de las excepciones del artículo 5 de la Ordenanza Municipal de ZBE y que son ciertos los datos reseñados, quedando advertidos que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore, determinará la imposibilidad de circulación por la ZBE de Torrejón de Ardoz, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

Torrejón de Ardoz, de de 20.....

Firma de la persona solicitante

Firma y sellado de la Empresa/Centro escolar/Taller

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

Información básica de protección de datos de carácter personal: ¿Quién es el responsable del tratamiento? Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz - Plaza Mayor, 1 – 28850 Torrejón de Ardoz. Tfno: 91 678 95 00. Puede contactar con el delegado de protección de datos en dpd@ayto-torrejon.es. **¿Con qué finalidad?** Comprobar el cumplimiento de los requisitos asociados a su solicitud, comprobar la documentación aportada, así como que la misma acredita el cumplimiento de los requisitos precisos para el reconocimiento de la facultad que quiere ejercitar y proceder a su notificación. En caso de actuar en nombre de una persona jurídica sus datos serán tratados en calidad de representante de la misma. **¿Por qué puede hacerlo?** En el ejercicio de las competencias en materia de infraestructura viaria de titularidad municipal establecidas en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y en atención a su solicitud. **¿Quién más accede a sus datos?** Sus datos no se facilitan a terceros. **¿Qué derechos tiene y dónde ejercitarlos?** Acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento presentando un escrito acompañado de una copia de su documento de identidad dirigido a la Concejalía de Administración en cualquiera de las Oficinas de Registro presencial o virtual o asimiladas, establecidas por la Ley, o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. También se podrá presentar reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). **¿Más información?** En la página web del Ayuntamiento www.ayto-torrejon.es, o ponerse en contacto con el Delegado de protección de datos en dpd@ayto-torrejon.es